

## OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2025-789

REF. Planeamiento/SAF\_4.1.2.- 8/2024

HELP: 2024/69654

### EDICTO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 11 de noviembre de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**“PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Innovación-Modificación de la Ficha MV-74 “Caballerizas Reales” del Anexo II del Catálogo de Bienes Protegidos del PEPCHC, Parcelas Catastrales 3036902UG4933N y 3036929UG4933N, promovida por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y del documento redactado por los Técnicos del Servicio de Proyectos y de Planeamiento de la misma, con CSVs:

c7155ecc8a415d214bb04f93e535fb21083b4750.

Ef7c35738248a025615d0403845f365582c3df65.

**SEGUNDO.-** Someter el expediente a información pública por el plazo de veinte días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y en la Gerencia Municipal de Urbanismo, y notificación a las personas propietarias incluidas en el ámbito, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad (art. 78.5 LISTA y art. 104.4.c) Reglamento LISTA).

El expediente sometido a información pública, que deberá contener un Resumen Ejecutivo, al objeto de facilitar la participación y consulta de la ciudadanía (art. 62.1.e y 5.c) LISTA y art. 104.3 Reglamento LISTA), se publicará en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y en el Portal de Transparencia de la GMU de su Sede Electrónica (<https://www.gmucordoba.es/transparencia>), en cumplimiento de los artículos 7.e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación o notificación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 38EA BF16 DB2E D936 5410 Fecha Firma: 28-03-2025 07:55:52  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



**TERCERO.-** Simultáneamente, requerir los informes preceptivos siguientes de la Junta de Andalucía, a través del Órgano colegiado de Coordinación:

- Informe preceptivo y vinculante de la Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de DOS MESES, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable de no emitirse (art. 29.4 Ley 14/2007, de Patrimonio Histórico de Andalucía), y podrá continuarse la tramitación del procedimiento.
- Informe preceptivo del Titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, a tenor del artículo 13.3.e del Decreto 36/2014, sobre la competencia de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el plazo máximo de TRES MESES, transcurrido el cual se entenderá emitido en sentido favorable y podrá continuarse la tramitación del procedimiento (art. 75.2.b LISTA)".

Se acompaña informe jurídico de fecha 3 de octubre de 2024:

(CSV aae345d91ca8e1e1d563096a2098531ec0963a4c).

Asimismo, se le requiere informe al objeto de dar cumplimiento en lo relativo a sus competencias a lo establecido en el PUNTO TERCERO del citado acuerdo.

La documentación estará disponible para su consulta a través de la url:

<https://www.myqnapcloud.com/smartshare/>

6c88fk9i4l6p7069w46z69y6\_c4f971826503268102tv6za3y6bdh409

(Podrá acceder a dicha documentación copiando el código CSV dentro del trámite Comprobación de documentos (CSV) de la sede electrónica (<https://sede.cordoba.es/cordoba/>) o bien pinchando en el siguiente enlace (<https://sede.cordoba.es/cordoba/comprobacion-de-documentos-csv/>).

Córdoba, 17 de marzo de 2025.– El Gerente, Julián Alvarez Ortega.

